



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL  
" PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3759/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/01/2024 y  
finalizado el 31/08/2024)**

**Actuación 272/2024**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Diciembre 2024**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE**  
**HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3759/OC-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los Estados Financieros, notas anexas e Información Financiera Complementaria por el ejercicio irregular de cierre N° 7 comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/08/2024 detallados en el apartado I. siguiente, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3759/OC-AR, suscripto el 26/07/2017 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina y su Contrato Modificatorio suscripto el 13/02/2021.

La ejecución del programa se encuentra en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales del Ministerio de Economía.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024, expresado en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones – por apertura- (comparativo con el presupuesto vigente), por el ejercicio iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024, expresado en dólares estadounidenses.
3. Notas a los estados financieros Nros. 1 a 14 expresadas en pesos argentinos y en dólares estadounidenses, que forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
4. Información Financiera Complementaria que incluye:

- 4.1. Estado de Solicitudes de Desembolso, por el ejercicio finalizado el 31/08/2024 expresado en dólares estadounidenses.
  - 4.2. Conciliación Fondo Rotatorio, por el ejercicio finalizado el 31/08/2024 expresada en dólares estadounidenses.
  - 4.3. Conciliación de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31/08/2024 expresada en dólares estadounidenses.
5. Carta de la Gerencia del Programa.

Los estados mencionados precedentemente, así como el control interno implementado en el Proyecto, son de exclusiva responsabilidad Programa. Los mismos fueron presentados a esta Auditoría en su primera versión el 24/09/2024, y el 06/12/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, basada en el correspondiente examen de auditoría, habiéndose realizado el trabajo de campo entre el 01/08/2024 y el 13/12/2024.

## **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BID, incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



## Auditoría General de la Nación

### **III. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los Estados Financieros, notas anexas e Información Financiera Complementaria detallados en I. precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/08/2024 del “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 3759/OC-AR, suscripto el 26/07/2017 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina y su Contrato Modificatorio suscripto el 13/02/2021.

### **IV. OTRAS CUESTIONES**

1. Plazo para Desembolsos: La fecha original prevista para realizar el último desembolso operó el 26/07/2021 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. El BID, mediante nota CSC/CAR 909/2021 (22/03/2021) aprobó una prórroga por 24 meses al plazo de desembolsos del Préstamo, estableciendo como nueva fecha el 26/07/2023 y finalmente por nota CSC/CAR 1562/2023 (13/06/2023) se aprobó una nueva prórroga por un plazo de 12 meses, hasta el 26/07/2024.

Asimismo, en el Estado de Inversiones citado en I-2, se observa una subejecución financiera, tanto del ejercicio auditado (USD 1.277.320,17) como en el acumulado (USD 11.583.129,35), que representa el 64,35% de acuerdo al presupuesto vigente total del Programa (USD 18.000.000,00). Al respecto nos remitimos al punto A. I. del Memorando a la Dirección del Programa adjunto.

2. De la revisión de los procesos de adquisición de bienes del ejercicio auditado, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el Memorando a la Dirección del Programa adjunto, expuestas en los puntos A. III. y B. III., surge que presentan omisiones, deficiencias y/o errores en su ejecución por parte del Programa.
3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio: Tal como se menciona en la nota N° 13 a los Estados Financieros “Hechos posteriores al cierre”, se produjeron registraciones contables en concepto de pagos realizados de fuente externa por USD 3.884,11, cancelaciones de Retenciones Impositivas por USD 36.536,46, justificaciones de gastos al BID por USD 1.402.944,38, devoluciones de fondos locales a la Tesorería General de la Nación por \$ 238.477.595,21, devoluciones de fondos al BID por USD 600.706,39 y el cierre de la cuentas bancarias Especial en USD y la Exportadora en pesos del Programa, luego de la fecha de cierre del ejercicio auditado, de acuerdo al detalle expuesto en la mencionada nota. Asimismo, con fecha posterior a la presentación de los Estados Financieros se procedió a efectuar una devolución de fondos a la Tesorería General de la Nación por \$ 12.639.577,92 y se solicitó el cierre de la cuenta operativa en pesos del Programa. Cabe mencionar que dichos registros fueron verificados por esta auditoría.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE**  
**HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3759/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular finalizado el 31/08/2024 correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”, parcialmente financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 3759/OC-AR BID y su Contrato Modificatorio suscripto el 13/02/2021, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, para futuras operaciones de crédito dado el cierre de operaciones del Programa, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por NOTA N° 667/2024 A-05 - DCEOFI 40207852 001-2024, se solicitó el alta de usuario del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con perfil de Auditor Externo, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis.

Al respecto, por NO-2024-105833774-APN DPYPEESA#MEC del 27/09/2024, el Proyecto nos informó que no es posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer nuestro Organismo al Poder Ejecutivo Nacional. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Índice	Título
A.I.	Ejecución financiera - Pari Passu
A.II. y B.II.	Consultores
A.III. y B.III.	Adquisiciones de Bienes

**A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/08/2024:**

**I. EJECUCIÓN FINANCIERA - PARI PASSU:**

**Observación:** En el siguiente cuadro se expone el total acumulado de inversiones del Programa, donde verificamos que al 31/08/2024, solo se había ejecutado el 64,35%. Asimismo, se ve reflejado el desvío en el PARI PASSU del Programa al cierre del ejercicio auditado.

Categoría de Inversión		Presupuesto Vigente		TOTAL ACUMULADO AL 31/12/2024		SALDO DISPONIBLE	
Nro.	Nombre	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
13.759	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>10.949.552,74</b>	<b>633.576,61</b>	<b>2.050.447,26</b>	<b>4.366.423,39</b>
1.3759.1	Gestión de Conocimiento	5.737.400,00	366.000,00	5.566.886,26	193.357,23	170.513,74	172.642,77
1.3759.2	Gestión de la Información	2.502.600,00	1.937.400,00	1.559.847,40	16.262,75	942.752,60	1.921.137,25
1.3759.3	Gestión Pasivo Contingente	340.000,00	1.117.500,00	22.410,23	0,00	317.589,77	1.117.500,00
1.3759.4	Coordinación y Alineamiento Institucional	4.370.000,00	48.000,00	3.781.648,00	179.971,96	588.352,00	-131.971,96
1.3759.5	Gestión del Programa	0,00	1.176.000,00	0,00	243.984,67	0,00	932.015,33
1.3759.6	Monitoreo y Evaluación	50.000,00	0,00	18.760,85	0,00	31.239,15	0,00
1.3759.7	Auditoría	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
1.3759.8	Imprevistos	0,00	325.100,00	0,00	0,00	0,00	325.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>10.949.552,74</b>	<b>633.576,61</b>	<b>2.050.447,26</b>	<b>4.366.423,39</b>
<b>TOTAL BID + A. LOCAL</b>		<b>18.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.583.129,35</b>	<b>64,35%</b>	<b>6.416.870,65</b>	<b>35,65%</b>
<b>PARI PASSU/%Saldo disponible</b>		<b>72,22%</b>	<b>27,78%</b>	<b>94,53%</b>	<b>5,47%</b>	<b>31,95%</b>	<b>68,05%</b>



## Auditoría General de la Nación

**Comentarios del auditado:** Cumpló en informar que hemos tomado debida nota de la situación descrita en cuanto a la ejecución del PARI PASSU del Programa, que la misma ha sido puesta en conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo y que será tenida en consideración en futuras implementaciones.

**Recomendaciones:** Planificar y ejecutar en tiempo y forma los Programa, evitando costos financieros innecesarios, así como desvíos en la ejecución financiera de las inversiones que son objeto de los mismos.

### **II. CONSULTORES:**

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

##### **1. ANTECEDENTES - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

**Observación:**

- a) En todos y cada uno de los procedimientos de selección no se ha dejado constancia en las actuaciones de la fuente de conformación de la nómina de convocados a participar del concurso.
- b) Para la totalidad de casos, no se tuvo a la vista aprobación formal de las contrataciones mediante acto administrativo emanado de la autoridad competente.

**Comentarios del auditado:**

- a) Al respecto, se aclara que no es un requisito establecido en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados para el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15-sección V.
- b) En la totalidad de los contratos fueron solicitados por el sector requirente avalado a tal fin, siendo este el único requisito exigido en las políticas de adquisiciones.

**Comentarios del Auditor:** Cabe mencionar que lo establecido en las políticas del BID en materia de consultoría no representa una dispensa a los principios básicos rectores del actuar de la administración pública, preestablecidos para dar sustento formal a las decisiones adoptadas.

## **2. PAGOS:**

**Observación:** En todos los casos las AP's refieren a un número de contrato que no es coincidente con los que se tuvieron a la vista y del cual no consta su fuente.

**Comentarios del auditado:** Al respecto, se señala que los números de contratos que se mencionan condicen con la numeración que arroja el módulo del sistema UEPEX, y se aclara que los mismos no hacen referencia a los firmados por los consultores. Asimismo, cabe destacar que la etapa de compromiso en UEPEX es posterior a la firma del contrato del consultor ya que se habilitan una vez suscriptos los mismos, no permitiendo asignar ese número generado automáticamente por el sistema, a la emisión física del instrumento.

**Recomendaciones:** Incorporar a las actuaciones llevadas a cabo por el Programa, en tiempo y forma, toda la documentación relacionada con las contrataciones efectuadas.

## **III. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS:**

### **COMPARACION DE PRECIOS - FIMHYMF-411-CP-B. FIMHYMF-411-CP-B-ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD:**

#### **1) PROCEDIMIENTO:**

**Observación:** La adquisición bajo análisis tramitó mediante el procedimiento “Comparación de precios”, mecanismo que no se ajusta a las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 según las cuales amerito su encuadre en la modalidad de Licitación Pública Nacional. Si bien el Programa requirió al BID esta excepción al método de adquisición “...teniendo en consideración el vencimiento del plazo de ejecución del Préstamo referenciado (26 julio de 2023...)”, y el BID dio su conformidad expresa el 02/06/2023 (CSC/CAR 1459/2023). Cabe mencionar que al momento de su procedencia ya operaban gestiones para obtención de una prórroga al vencimiento del Préstamo. Tanto la solicitud de prórroga como su otorgamiento llevan fecha 13/06/2023 (CSC/CAR 1562/2023), y definieron como nueva fecha el 26/07/2024. Señalamos que la difusión de la convocatoria procedió el 13/07/2023, la



## Auditoría General de la Nación

apertura ofertas el 07/08/2023 y la adjudicación el 17/08/2023, todo en fecha posterior al otorgamiento de la prórroga.

### 2) **CONVOCATORIA:**

Se difundió la convocatoria en el Boletín Oficial el día 13/07/2023, al tiempo que fueron enviadas el mismo día seis (6) invitaciones a cotizar.

#### **Observaciones:**

- a) No se ha incorporado a las actuaciones el acto administrativo que formalizó la apertura del procedimiento, con aprobación del pliego y del presupuesto aplicables y la orden de difusión la convocatoria propiamente dicha elaborada y emanada de autoridad competente.
- b) Surge del expediente “...*El monto estimado de la contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO con 00/100 (USD 999.201,00) ...*” La fuente para su conformación se corresponde con un único presupuesto de fecha 02/03/2023, elaborado por la misma empresa que resultaría adjudicataria del contrato, Novared S.A.
- c) La nómina de potenciales proveedores contenida en el requerimiento de la Dirección Operativa del Financiamiento Internacional (DOFI), no registra aprobación formal, ni consta su fuente de elaboración.

### 3) **PAGOS AL PROVEEDOR:**

**Observación:** Las AP en todos los casos refieren a un numero de contrato del cual no consta su fuente.

#### **Comentarios del auditado:**

- 1) Tal como se menciona el procedimiento excepcional se debió a la finalización del préstamo; no obstante, lo cual, se realizó la publicación en el boletín oficial para dar mayor difusión. Procedimiento este, exigido para las Licitaciones Públicas Nacionales.

- 2) a) La presente contratación se rige por las normas del organismo financiador GN-2349-15, no resultando necesario dichos actos administrativos. b) Es correcto. c) Al tratarse de un concurso de precios de bienes, se aplican las políticas de selección y contratación del BID 2349/15 numeral 3.6, no correspondiendo lo solicitado.
- 3) Las APs refieren en todos los casos a un número de Orden de Compra, que constituye la etapa de compromiso al que dichas erogaciones están vinculadas.

**Comentarios del Auditor:** Cabe mencionar que lo establecido en las políticas del BID en materia de adquisiciones no representa una dispensa a los principios básicos rectores del actuar de la administración pública, preestablecidos para dar sustento formal a las decisiones adoptadas.

**Recomendaciones:** Incrementar controles inherentes a la producción de documentos e instrumentos resultantes en cada instancia del procedimiento con el fin de respaldar lo actuado durante la realización de cada trámite, a efectos prevenir situaciones como las planteadas y garantizar la transparencia de la gestión.

## **B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

### **I. ESTADOS FINANCIEROS:**

#### **1. ESTADO DE EFECTIVO RECIBIO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS:**

**Observación:** Se verificó una diferencia no significativa de exposición entre los saldos disponibles BID y los correspondientes al Aporte Local por la suma de USD 124,92.

**Comentarios del auditado:** Se toma debida nota de la observación.

**Recomendaciones:** Intensificar los controles pertinentes a la confección de los Estados Financieros del Programa.



## Auditoría General de la Nación

### **2. CONCILIACIÓN ANTICIPO DE FONDOS:**

**Observación:** El monto expuesto como Saldo de Anticipo de Fondos al cierre de USD 604.598,49, no es coincidente con el valor consignado en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, USD 642.537,16. Dicha diferencia corresponde a partidas conciliatorias expuestas en Nota N° 13 a los Estados Financieros.

**Comentarios del auditado:** Sin comentarios.

**Recomendaciones:** Intensificar los controles sobre los Estados Financieros a efectos de no repetir los errores de exposición planteados.

### **II. CONSULTORES:**

Se analizaron las actuaciones correspondientes a los siguientes consultores:

SEPA	Consultor	Consultor - Función	Contrato		
			Tipo	Categoría	Periodo
FIMHYMF-338-3CV-CI	Consultor I	Soporte Administrativo	L.S.	Asesor I	01/01/2024-31/03/2024
			L.S.	Asesor I	01/04/2024-30/06/2024
FIMHYMF-208-3CV-CI	Consultor II	Asesor Legal	L.S.	Asesor I	01/01/2024-31/03/2024
			L.S.	Asesor I	01/04/2024-30/06/2024
FIMHYMF-180-RE-CI	Consultor III	Experto en Sistemas Informáticos	L.S.	Asesor II	01/01/2024-31/03/2024
			L.S.	Asesor II	01/04/2024-30/06/2024
FIMHYMF-407-3CV-CI	Consultor IV	Evaluación del Programa	L.O.	Consultor II	19/07/2023- 21/12/2023

### **OBSERVACIONES GENERALES:**

#### **1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**Observación:** Se verificó la incorrecta inclusión de documentación dentro de los expedientes que no se corresponde con el Programa, a modo de ejemplo se señala la Nota CSC/CAR-1014/2024 de fecha 19/06/2024 que fue agregada a todas las actuaciones y se corresponde con otro Programa (Préstamo 5490/OC-AR).

**Comentarios del auditado:** La mencionada observación se debe a un error involuntario realizado por el BID ya que en la comunicación enviada mediante nota NO-2024-57848458-APN-DPYPEESA#MEC se hace mención a los dos préstamos que se encuentran gestionados por esta DPYPEESA, mientras que en la respuesta del Banco se menciona sólo uno de los dos préstamos.

## 2. PAGOS:

**Observación:** No se ha dejado constancia en las actuaciones de la fecha de presentación de cada factura por parte de la totalidad de los consultores.

**Comentarios del auditado:** A efecto de la gestión de los honorarios la fecha de presentación no es un requisito que tenga impacto para la gestión y/o exclusión de un pago. Se considera la fecha de presentación la fecha de emisión de la factura, siendo que AFIP cuenta con sus restricciones en ese campo.

## 3. CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS:

### Observaciones:

a) Los contratos contienen un error formal en el Anexo II (Calendario de Pagos), al expresar erróneamente la categoría y rango asignados al consultor por cláusula tercera de los contratos, a saber:

Consultor	Contrato		
	Periodo	Clausula 3ra	Anexo II
Consultor I	1/01/2024 a 31/03/2024	Asesor I	Consultor I
	1/04/2024 a 30/06/2024	Asesor I	Consultor I
Consultor II	1/01/2024 a 31/03/2024	Asesor I	Consultor I
	1/04/2024 a 30/06/2024	Asesor I	Consultor I
Consultor III	1/01/2024 a 31/03/2024	Asesor II	Consultor I
	1/04/2024 a 30/06/2024	Asesor II	Consultor I

b) Durante su ejecución, todos los contratos fueron objeto de ajuste en las cantidades retributivas de servicios (URs) asignadas.

i) Verificamos que en oportunidad de aplicar los nuevos valores de URs en junio (DA 451/24) se incluyeron de manera adicional aumentos en las cantidades de URS, las que, en todos los casos, superaron las cantidades máximas permitidas por la norma para la categoría de que se trata, sin argumentos que justifiquen los incrementos a saber:

Consultor	Categoría	Periodo 01/04/24 a 30/06/24				Res 109/18
		Abril- Mayo		Junio		Cantidad máxima
		URs	Mensual \$	URs	Mensual \$	de URS
Consultor I	Asesor I	1.500	547.170,00	1.850	789.561,50	1.500
Consultor II	Asesor I	1.500	547.170,00	2.000	853.580,00	1.500



## Auditoría General de la Nación

Consultor III	Asesor II	1.918	699.648,04	2.990	1.276.102,10	2.000
---------------	-----------	-------	------------	-------	--------------	-------

- ii) No se tuvo a la vista la formalización de las modificaciones contractuales, de lo indicado en el punto anterior y no se tuvo a la vista documentación que evidencie la toma de conocimiento por parte del BID respecto tanto del aumento de cantidades de URs, como del aumento de su valor a partir de junio.
- c) En todos los casos los informes finales constan presentados a la DPYPEESA – RRHH con anterioridad a la finalización del periodo que se informa, a saber:

Consultor	Periodo informado	Fecha Presentación
Consultor I	01/01/2024 a 31/03/2024	11/03/2024
Consultor II	01/01/2024 a 31/03/2024	06/03/2024
	01/04/2024 a 30/06/2024	19/06/2024
Consultor III	01/01/2024 a 31/03/2024	20/03/2024

- d) En los siguientes casos las facturas llevan fecha anterior a la finalización del mes de servicio; se citan como ejemplo los siguientes:

Consultor	Factura		
	Nº	Concepto	Fecha
Consultor I	28	Febrero	16/02/2024
	29	Marzo	18/03/2024
	31	Abril	16/04/2024
Consultor II	91	Febrero	19/02/2024
	92	Marzo	18/03/2024
	93	Abril	12/04/2024
Consultor III	96	Febrero	16/02/2024
	97	Marzo	18/03/2024
	99	Abril	16/04/2024

### Comentarios del auditado:

- a) Se toma nota de la observación; el mismo se debió a un error -como tal-, involuntario.
- b) i) por un error involuntario se omitió incorporar dentro de los expedientes mencionados la nota NO-2024-54878550-APN-SSRFI#MEC, en donde se solicita el cambio de URs y de categoría. ii) Las comunicaciones se hicieron en forma conjunta con el incremento del valor de la URs tanto al consultor como al BID. A su vez, se aclara que involuntariamente se omitió subir las respectivas adendas correspondientes a la formalización de las modificaciones contractuales: Adenda Consultor I IF-2024-56701505-APN-SSRFI#MEC, Adenda Consultor II IF-2024-56169602-APN-SSRFI#MEC, Adenda Consultor III IF-2024-55107976-APN-SSRFI#MEC.

- c) Se gestionó con dicha antelación porque se procuró que estuviesen todas las certificaciones de los consultores completas para no generar inconvenientes en el pago de honorarios. No obstante, lo cual, se aclara que el pago a cada uno de los consultores, operó el último día hábil del mes.
- d) Al respecto, se señala que conforme el procedimiento interno y ante la necesidad de no demorar el pago de los honorarios de los consultores para cumplimentar así con las fechas previstas en los contratos, se realiza la facturación con anterioridad a la finalización del mes. Así también, se aclara que ninguna de las facturas se cancela sin haber finalizado el mes y presentado la certificación de servicios correspondiente.

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**

**1. CONSULTOR SOPORTE ADMINISTRATIVO - FIMHYMF-338-3CV-CI:**

**Observación:** En el procedimiento de selección del consultor verificamos que la carta de presentación de uno de los postulantes no registra firma.

**Comentarios del auditado:** Se toma nota de la observación.

**2. CONSULTOR EXPERTO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS - FIMHYMF-180-RE-CI:**

**Observaciones:**

- a) No se tuvo a la vista dentro de las actuaciones suministradas documentación que evidencie la realización de un procedimiento de selección para su contratación en línea con la normativa aplicable, ni solicitud de recontractación respectiva.
- b) Se verificó documentación incorporada a las actuaciones analizadas sin un orden cronológico.

**Comentarios del auditado:**

- b) Se aclara que el procedimiento original (competitivo) del consultor no se encuentra en el sistema GDE sino que obra en papel.
- c) Se toma nota de la observación.



## Auditoría General de la Nación

### **3. CONTRATOS DE LOCACION DE OBRA – FIMHYMF-407-3CV-CI- CONTRATO INLEG-2023-84457556-APN-DOFI#MEC (21/07/2023):**

**Contrato:** 21/07/2023 (INLEG-2023-84457556-APN-DOFI#MEC)  
**Plazo:** 19/07/2023 a 21/12/2023  
**Categoría:** Consultor II  
**Monto:** \$ 3.650.958,00  
**Adenda:** 17/10/2023  
**Incremento Monto:** \$ 1.716.566,78  
**Pagado ejercicio:** \$ 1.044.000,36 (Informe N° 5) / USD 1.245,30

**Objeto:** Realización de una evaluación de medio término a fin de medir el grado de cumplimiento de las metas alcanzadas hasta el momento sobre el “Programa de Fortalecimiento Institucional”, en el marco del contrato de préstamo, y realizar recomendaciones proponiendo acciones.

- 1) **CONTRATO:** Tal como establece el artículo 8° del Decreto 1109/17 “...los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales...”. Por tanto, “... A los fines de establecer los honorarios de la presente contratación se aplicará lo establecido por el Decreto 1109/2017 y Reglamentarios: **Consultor II**” (Punto 4 Anexo II del Contrato), es decir, que se aplicara la escala de rangos del Anexo II de la Resolución 109/18 vigente conf. artículo 8 del Decreto N° 1109/17, para la Función Consultor II.

#### **Observaciones:**

- a) El Contrato de Locación de Obra suscrito con el consultor indicó inicio de tareas el 19/07/2023, no obstante, la última firma correspondió a la Dirección Operativa de Financiamiento Internacional el 21/07/2023, otorgando, por lo tanto, efectos retroactivos al instrumento.
- b) El Contrato no registra numeración alguna.

#### **Comentarios del auditado:**

- a) Se toma nota de observación, no obstante, se aclara que el día 19 de julio el sistema GDE no funcionaba correctamente dejando registrar la firma del respectivo contrato el día 21 de julio.

b) Se toma nota de la observación.

**2) ENTREGAS – PAGO PRODUCTO N°5 – AP N°202400032 (15%):**

Durante el ejercicio se pagó al consultor el honorario correspondiente al Producto N°5: “Informe de Final de Evaluación y Recomendaciones”, correspondiéndose con el 15% del valor del contrato (\$ 1.044.000,36).

**Observación:** El producto final (Informe N° 05 - Producto N° 05) de la Evaluación de Medio Término fue presentado por el consultor con fecha 10/12/2023 no obstante, consta efectivizada su certificación de conformidad el 23/02/2024, esto es a 75 días de su presentación.

**Comentarios del auditado:** Se toma nota de la observación y se aclara que la demora obedeció al cambio de Gobierno sucedido el 10/12/2023 y al cambio de firmas y autorizaciones necesarias para realizar la liquidación señalada.

**Recomendaciones:** Incorporar a las actuaciones llevadas a cabo por el Programa en tiempo y forma toda la información respectiva, a efectos de dar integridad a las actuaciones, contemplando la normativa aplicable en la materia. Incrementar controles vinculados al cumplimiento de las cargas contractuales en tiempo y forma a efectos de no repetir situaciones como las planteadas.

**III. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS:**

**COMPARACION DE PRECIOS - FIMHYMF-411-CP-B. FIMHYMF-411-CP-B-ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD:**

**SEPA:** FIMHYMF-411-CP-B  
**P.O.:** USD 999.204,00 (Con impuestos)  
**Apertura:** 07/08/2023  
**Adjudicación:** 17/08/2023  
**Proveedor:** NOVARED S.A.  
**Contrato:** 04/09/2023  
**Monto Adjudicado:** USD 1.201.651,84  
**Plazo de Ejecución:** 180 días  
**Pagado ejercicio:** USD 1.201.651,84 / \$ 1.119.661.646,91  
**Bienes Licitados:**



## Auditoría General de la Nación

Lote	Cant.	Descripción	Pagado USD
N°1	2	Dos (2) equipos para Firewall de Perímetro con suscripción al paquete de software NGTP & Sandblast service package por veinticuatro (24) meses.	559.629,84
N°2	1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento de hardware y software para los equipos del renglón 1 por veinticuatro (24) meses.	208.755,00
N°3	1	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware OnSite para el equipamiento del Renglón 1.	7.272,00
N°4	1	Renovación de la suscripción del paquete de software de los tres (3) firewalls de DMZ.	196.285,00
N°5	1	Renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de hardware y software para los equipos del renglón 4.	197.140,00
N°6	1	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware OnSite para el equipamiento del Renglón 4.	9.672,00
N°7	1	Renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software para el paquete Next Generation Security Management for 10 gateways y Next Generation Security Management Smart Event dedicated Server for 10 gateways.	15.638,00
N°8	1	Servicio profesional de instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento del renglón 1 más la actualización del equipamiento y software de los renglones 4 y 7.	7.260,00
<b>Total</b>			<b>1.201.651,84</b>

### **1. APERTURA DE OFERTAS - EVALUACION DE OFERTAS - ADJUDICACION:**

Se tuvo a la vista acta de fecha 19/08/2023 donde consta la apertura de una única oferta, presentada por NOVARED SA, tal como se detalla:

Renglón	Cantidad	Precio USD
1	2	559.629,84
2	1	208.755,00
3	1	7.272,00
4	1	196.285,00
5	1	197.140,00
6	1	9.672,00
7	1	15.638,00
8	1	7.260,00
<b>Total</b>		<b>1.201.651,84</b>

La Comisión designada elaboró el Informe de Evaluación de Ofertas el 09/08/2023 recomendando adjudicar el contrato a NOVARED S.A. por el monto total de su oferta (USD 1.201.651,84).

#### **Observaciones:**

- 1) Solo se presentó un oferente, no existió comparación de precios alguna. Sobre el particular el informe se limitó a expresar: “*Se deja constancia que la publicación del llamado a presentación de ofertas guarda consonancia con las pautas utilizadas para una LPN, es por ese motivo que se aceptó evaluar y continuar con la adjudicación de la única cotización recibida.*”.
- 2) Respecto a los montos cotizados señaló el informe los siguientes:

Licitante	Renglón	Precio USD	P.O.	Variación %
Novared S.A.	1	559.629,84	452.459,00	23,69%
	2	208.755,00	191.962,00	08,75%
	3	7.272,00	7.260,00	00,17%
	4	196.285,00	158.424,00	23,90%
	5	197.140,00	159.726,00	23,42%
	6	9.672,00	9.680,00	-00,08%
	7	15.638,00	12.430,00	25,81%
	8	7.260,00	7.260,00	00,00%
<b>Total</b>		<b>1.201.651,84</b>	<b>999.201,00</b>	<b>20,26%</b>

- a) El informe omite referencia sobre la variación de precio registrada sobre el renglón 5, ya que se limitó a exponer “... *Se deja constancia que, si bien la oferta correspondiente a los Renglones 1, 2, 3, 4 y 7 se encuentra por encima del presupuesto estimado, el mismo se ajusta y es consistente con el monto oportunamente presupuestado...Renglón 6 se encuentra por debajo del presupuesto estimado, ajustándose a los criterios de razonabilidad de precios, mientras que el Renglón 8 no presenta variación.*”
- b) Respecto de las diferencias de la oferta por encima de los valores estimados el informe formuló la siguiente aclaración “...*con posterioridad a la fecha de emisión del presupuesto estimado (IF-2023-54862419-APN-DIYC#MEC) entró en vigencia del Decreto 377/2023 (24/7/2023) que grava con el Impuesto PAIS los bienes y servicios que se cotizan en el presente proceso, motivo por el cual se justifica las variaciones encontradas...*”. Señalamos al respecto que el presupuesto estimado para esta compra fue superado por la oferta en un porcentaje mayor al incremento producido y mencionado por el Programa del impuesto que gravó los bienes y servicios.
- 3) No se ha incorporado a las actuaciones analizadas el acto administrativo mediante el cual se formalizó la adjudicación, más allá de la conformidad dada por la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio Secretaría de Asuntos Estratégicos mediante informe del 17/08/2023.



## Auditoría General de la Nación

### **Comentarios del auditado:**

- 1) Tal como se indica se utilizaron los mecanismos establecidos para una Licitación Pública Nacional y por ese motivo se continuó con la evaluación aun con un presupuesto, no obstante, lo cual se requirió la No objeción del BID mediante Nota NO-2023-93088618-APN DPYPEESA#MEC que fue otorgada mediante nota CSC/CAR-2092/2023 incorporada por IF-2023-94914969-APN-DPYPEESA#MEC al expediente del proceso.
- 2) a) Se toma nota de la observación, suscitada a partir de un error involuntario. b) Se toma nota la observación; no obstante lo cual, se aclara que el área técnica avaló el incremento por considerar que se encontraba dentro de los nuevos precios de mercado.
- 3) La presente contratación se rige por las normas del organismo financiador GN-2349-15, no resultando necesario dicho acto administrativo.

### **2. CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El Contrato fue suscrito con el proveedor Novared S.A. el 04/09/2023, por un monto de USD 1.201.651,84.

#### **Observaciones:**

- a) En las actuaciones analizadas se tuvo a la vista la garantía de cumplimiento de contrato, constituida el 22/08/2023 en cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, sin embargo, no consta fecha cierta de su presentación ante el Programa.
- b) El contrato demandaría un plazo máximo de ejecución de 6 meses (180 días), no obstante, en función de sucesivas prórrogas se extendió a 11 meses (330 días- Conforme última Acta de RD de fecha 30/07/2024).

### **Comentarios del auditado:**

- a) Se toma nota y se aclara que la fecha de constitución es la que corre para el cumplimiento.
- b) Es correcto.

### 3. **PRORROGAS:**

El Cronograma de Entrega de los Bienes y Servicios originalmente fue programado como se expone:

<b>Renglón</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>	<b>Vencimiento</b>
1	90 días posteriores a la firma de contrato	03/12/2023
2	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
3	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
4	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
5	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
6	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
7	15 días hábiles posteriores a la entrega del Renglón 1	26/12/2023
8	90 días posteriores a la entrega del Renglón 1	02/03/2024

Se gestionaron dos prórrogas a los plazos de entrega, según se detalla:

- **Primera prórroga:** Con fechas 27/11/2023 y 01/12/2023 Novared S.A. informó -en síntesis – no estar “... *en condiciones de hacer entrega de los bienes ..., hasta que no se modifique el plazo de pago de la SIRA...*”, solicitando “...*se otorgue una prórroga por el plazo de sesenta días a los fines de proceder con la entrega del hardware cotizado...*” (Item 1) Esta fue aceptada el 06/12/2023, extendiendo el plazo hasta el 01/02/2024 para su cumplimiento.
- **Segunda Prorroga:** El 20/01/24 nuevamente la empresa informo “... *debido a los cambios y complicaciones que hay por las modificaciones en el régimen de importaciones, nos vemos imposibilitados de cumplir con la entrega del equipamiento solicitado para los Renglones 1, 2 , 3 y 8 ...*”, al tiempo que solicitaron “...*una extensión de 180 días...*”. El 23/01/2024 ésta fue aceptada informando que: “...*se otorga la prórroga en la entrega de los lotes 1, 2, 3 y 8 hasta el 19/07/2024. En función del cierre del Préstamo BID 3759/OC-AR la fecha establecida es la mayor prórroga que se puede brindar*”.

#### **Observaciones:**

- 1) Al momento de solicitar la primera prórroga habían transcurrido casi 3 meses de ejecución contractual (84 días), restando solo seis (6) días para que expire el plazo de entrega de los bienes del Renglón 1 (03/12/2023), señalamos adicionalmente que la prórroga fue otorgada mediante correo electrónico al proveedor el 12/12/2023, con el plazo para la entrega ya vencido.



## Auditoría General de la Nación

- 2) La aceptación de la segunda prórroga (Ítems 1, 2, 3 y 8) consta notificado en un correo interno de fecha 23/01/2024 dentro del área Adquisiciones DPYPEESA “con copia” al apoderado de la proveedora, en los siguientes términos: “...se informa que se otorga la prórroga en la entrega de los lotes 1, 2, 3 y 8 hasta el 19/07/2024. En función del cierre del Préstamo BID 3759/OC-AR la fecha establecida es la mayor prórroga que se puede brindar...”.
- 3) No se tuvo a la vista enmienda contractual suscrita en observancia del punto 9 de las Condiciones del Contrato que estableció: “Prórroga de los Plazos: ...En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato...”
- 4) No se tuvieron a la vista comunicaciones al BID respecto de las modificaciones a los plazos de cumplimiento señalados.

### **Comentarios del Auditado:**

- 1) Se toma nota y se aclara que, pese a que la formalización de la prórroga operó en los días mencionados, la DPYPEESA se encontraba en permanente comunicación tanto con el proveedor como con el área técnica para intentar solucionar los inconvenientes para las importaciones.
- 2) Correcto.
- 3) Se toma debida nota.
- 4) Se toma nota de la observación; no obstante, se aclara que se informó al Banco Financiado en las misiones de seguimiento.

### **4. ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS:**

En virtud del cronograma de entregas y en línea con las prórrogas concedidas por el Programa, la Recepción Definitiva de los Bienes se documentó como sigue:

Item	Cant.	Plazo de cumplimiento	Vencimiento	Remito/ Conformidad		Recepción Definitiva
Nº1	2	90 días posteriores al contrato	19/07/2024	RNº11-0516	17/07/24	18/7/2024
Nº2	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	19/07/2024			18/7/2024
Nº3	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	19/07/2024			18/7/2024
Nº4	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	26/12/2023	Conformidad	16/05/24	30/7/2024
Nº5	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	26/12/2023	Conformidad	16/05/24	24/6/2024
Nº6	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	26/12/2023	Conformidad	16/05/24	24/6/2024
Nº7	1	15 días hábiles post. a entrega Renglón 1	26/12/2023	Conformidad	16/05/24	24/6/2024
Nº8	1	90 días posteriores a la entrega Renglón 1	19/07/2024			30/7/2024

Verificamos que mediante nota de fecha 14/05/2024, Novared S.A. solicitó autorización “...para realizar un cambio en los equipos ofertados en el Renglón 1. Este cambio se debe a una mejora tecnológica por un nuevo equipamiento lanzado recientemente por la marca.”. Las conformidades pertinentes fueron dadas el 16/05/2024 y 17/05/2024.

**Observaciones:**

- 1) La solicitud de cambio de equipos fue formulada por la proveedora transcurridos casi nueve (9) meses desde la firma del contrato (253 días).
- 2) No consta comunicación al BID de esta modificación contractual (sustitución de equipos).
- 3) La conformidad con los servicios de ítems 4, 5, 6 y 7 lleva fecha 16/05/2024, esto es a más de 4 meses (142 días) de vencido el plazo para su cumplimiento (26/12/2023).
- 4) De acuerdo a lo establecido en el pliego, la prestación de los servicios de ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se condicionó a la entrega de los bienes del Item 1, habiéndose certificado los mismos en forma previa (16/05/2024) a la efectiva entrega de los bienes del mencionado ítem (17/07/2024).
- 5) No se evidencia en las actuaciones analizadas la aplicación de multas y penalidades definidas en las Condiciones del Contrato, a saber: “...Punto 7.... Si el Proveedor no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, ... se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente al 0,1% del valor total del Contrato por día de atraso. Si por la aplicación de multa se hubiera llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, esta situación podrá dar lugar a la resolución del Contrato” y Punto 9 in fine “...Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la Cláusula 15, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al PROVEEDOR a la imposición de liquidación por daños y perjuicios...”

**Comentarios del Auditado:**

- 1) Correcto.
- 2) Se toma debida nota.



## Auditoría General de la Nación

- 3) Con respecto a los ítems 4, 5, 6 y 7 se aclara que si bien la conformidad es de fecha de mayo, el servicio comenzó a brindarse antes de vencido el plazo de cumplimiento.
- 4) Se toma nota. No obstante, se aclara que los ítems certificados en el mes de mayo se brindaron sobre equipos existentes en el ministerio de economía, situación esta informada en las notas de recepción correspondientes.
- 5) No se aplicó penalidad alguna porque no hubo demoras fuera de las prórrogas otorgadas.

### 5. PAGOS:

De acuerdo a la cláusula 9 de la Sección II del Pliego "...El Comprador pagará los bienes y servicios de la siguiente manera: - Los Renglonés 1, 2, 4, 5, 7 y 8 se abonarán 100% contra emisión del COMPRADOR de la recepción definitiva. - Los Renglonés 3 y 6 se abonarán el 100% contra presentación de póliza de caución por el PROVEEDOR, que deberá ser equivalente al 100% del valor de estos. El plazo para el pago de las facturas presentadas será de QUINCE (15) días corridos a partir de la recepción definitiva por el Comprador de los bienes y servicios requeridos". Dichos pagos procedieron en las siguientes condiciones:

Renglón	Recepción Definitiva	Póliza	Vencimiento	Pagos		
				AP	Monto \$	Fecha
Nº1	18/07/2024	-	02/08/2024	202400113	521.714.918,34	31/07/2024
Nº2	18/07/2024	-	02/08/2024	202400118	198.334.639,29	29/08/2024
Nº3	18/07/2024	19/07/2024	02/08/2024	202400118	6.909.005,76	29/08/2024
Nº4	30/07/2024	-	14/08/2024	202400112	182.986.691,25	31/07/2024
				202400098	542.135,00	02/07/2024
Nº5	24/06/2024	-	09/07/2024	202400097	179.709.531,76	02/07/2024
					32.863,24	02/07/2024
				202400006	-542.135	02/07/2024
Nº6	24/06/2024	28/06/2024	09/07/2024	202400098	26.598,00	02/07/2024
				202400097	8.816.833,68	02/07/2024
					1.612,32	02/07/2024
Nº7	24/06/2024	-	09/07/2024	202400006	-26.598,00	02/07/2024
				202400098	43.004,49	02/07/2024
				202400097	14.255.339,65	02/07/2024
Nº8	30/07/2024	-	14/08/2024		2.606,86	02/07/2024
				202400006	-43.004,49	02/07/2024
				202400118	6.897.604,76	29/08/2024

### Observaciones:

- 1) No se tuvo a la vista criterio que justifique el condicionamiento del pago de algunos de los renglonés a la existencia de una póliza en garantía de anticipo en

contrato de suministro y/o de servicio, mientras que en otros la misma no es requerida.

- 2) Desde la recepción definitiva de los bienes los pagos debían realizarse a los 15 días, en los renglones N° 2, 3 y 8 se incumplió con dichos plazos, el retraso de fue de 27, 26 y 15 días respectivamente.
- 3) Las pólizas presentadas por la proveedora para Items N°3 y N°6 no registran fecha cierta de presentación ante el Programa.
- 4) La AP 202400098 de fecha 02/07/2024 por la suma de \$ 611.737,49 refiere erróneamente a la fecha de Factura B N° 00002-00002804, ya que indica "...02/07/2024...", siendo la correcta 19/06/2024.
- 5) Las facturas no registran fecha cierta de entrega al Programa (excepto por Factura B N° 00002-00002804 de fecha 19/06/2024 – USD 222.450,00 – Renglones 5, 6 y 7).
- 6) El informe de verificación de pagos correspondiente a Facturas B N° 00002-00002818 y N° 00009-00000057 indicó “: *“Plazo máximo contractual para el cumplimiento de la condición contractual de ...Lote 4: 21/02/2024...”*”, sin que surjan del expediente justificaciones para determinación de dicha fecha.

#### **Comentarios del Auditado:**

- 1) Las garantías requeridas fueron las establecidas por el área técnica y mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones.
- 2) Se toma nota.
- 3) Se toma nota y se aclara que la fecha de constitución es la que corre para el cumplimiento.
- 4) Lo indicado constituye un error de tipeo, que juntamente con otras consideraciones será tenido en cuenta en futuras implementaciones. En el particular de la AP señalada, daremos cuenta del tratamiento dado a instancias de describir los hechos posteriores al cierre.
- 5) Nos remitimos a lo descrito en el rubro Consultorías Individuales como respuesta a lo atinente a cuestiones de esta naturaleza.
- 6) La fecha que se indica es considerando la prórroga de 60 días acordados.



## Auditoría General de la Nación

**Recomendaciones:** Incrementar controles inherentes a la producción de documentos e instrumentos resultantes en cada instancia del procedimiento con el fin de respaldar lo actuado durante la gestión de cada trámite, a efectos de no repetir situaciones como las planteadas. Documentar adecuadamente las gestiones llevadas a cabo por el Programa en cuanto a modificaciones, entrega de bienes y pagos realizados, observando lo previsto en los documentos de los respectivos procesos.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL**  
**HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3759/OC-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se detallan a continuación los principales procedimientos de auditoría aplicados:

- Cotejo de los estados financieros con las imputaciones de los registros contables y con la documentación de respaldo pertinente.
- Pruebas de registros. Cotejos de orígenes de fondos de fuentes BID y Local, con información del organismo financiador y con documentación y/o información del Ministerio de Economía, respectivamente.
- Cotejo de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieran origen - test de comprobantes.
- Reconciliaciones bancarias.
- Pedidos de confirmación a terceros (Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa y Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía).
- Análisis sobre la elegibilidad de las erogaciones del Programa, conforme los requerimientos del financiamiento externo.
- Análisis de las metodologías y procesos utilizados para la contratación de consultores y adquisiciones de bienes y servicios (incluyendo los legajos pertinentes).
- Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios acordes a las circunstancias.



## Auditoría General de la Nación

El alcance de nuestro examen comprendió el 100% de los ingresos de fondos y el 95,22 % de las aplicaciones del ejercicio auditado, expuestas en el estado de inversiones del Programa expresado en dólares estadounidenses y conforme el siguiente detalle:

Descripción de Categoría de Inversión	Cifras expresadas en dólares		Porcentaje de Incidencia sobre	
	Inversiones del periodo	Muestra	Ejecutado	Muestra (*)
Gestión de Conocimiento	3.626,33	0,00	0,28%	0,00%
Gestión de la Información	1.207.135,30	1.207.135,30	94,51%	100,00%
Gestión Pasivo Contingente	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Coordinación y Alineamiento Institucional	58.092,67	7.936,22	4,55%	13,66%
Gestión del Programa	2.166,68	0,00	0,17%	0,00%
Monitoreo y Evaluación	6.299,19	1.245,30	0,49%	19,77%
Auditoría	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Imprevistos	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.277.320,17</b>	<b>1.216.316,83</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,22%</b>

(\*) Nota: El alto porcentaje de muestra de inversiones se produce debido a la ejecución centralizada en una adquisición de bienes de la categoría "Gestión de la información".

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS

**PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR**

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO  
01/01/2024 AL 31/08/2024**

(en dólares estadounidenses)



## **MINISTERIO DE ECONOMIA**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS**

**PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR**

## **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS PERÍODO 01/01/2024 AL 31/08/2024**

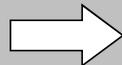
(en dólares estadounidenses)



Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/08/2024



Estado de Inversiones Acumuladas al 31/08/2024



Notas a los Estados Financieros al 31/08/2024

**Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas  
PRESTAMO BID N° 3759/OC-AR**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

Período: 01/01/2024 hasta 31/08/2024

Expresado en dólares

	Acumulado al 31/12/2023 en USD	Movimiento del Año 2024 en USD	Acumulado al 31/08/2024 en USD
<b>Orígenes</b>			
Prestamo BID	11,554,151.32	0.00	11,554,151.32
<b>Total Préstamo B.I.D</b>	<b>11,554,151.32</b>	<b>0.00</b>	<b>11,554,151.32</b>
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Gobierno Central	1,500,363.00	0.00	1,500,363.00
Aportes de las Provincias	0.00	0.00	0.00
<b>Total Aportes Locales</b>	<b>1,500,363.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,363.00</b>
<b>Otros Aportes</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>13,054,514.32</b>	<b>0.00</b>	<b>13,054,514.32</b>
<b>Usos de Fondos</b>			
Fondos BID	9,674,399.25	1,275,153.50	10,949,552.75
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Gobierno Central	631,409.92	2,166.68	633,576.60
Aportes de las Provincias	0.00	0.00	0.00
Otros Aportes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	<b>10,305,809.17</b>	<b>1,277,320.18</b>	<b>11,583,129.35</b>
<b>Subtotal BID</b>	1,879,752.07	(1,275,153.50)	604,598.57
<b>Subtotal Aporte Local</b>	868,953.07	(2,166.68)	866,786.39
<b>Subtotal Otros Aportes</b>	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL SALDOS A APLICAR</b>	<b>2,748,705.14</b>	<b>(1,277,320.18)</b>	<b>1,471,384.96</b>
Diferencia por conversión BID	1,286.94	341.96	1,628.90
Diferencia por conversión Aporte Local	(608,061.21)	(3,494.25)	(611,555.46)
Retenciones a Pagar	0.00	36,309.69	36,309.69
<b>Saldos a Aplicar</b>			
SALDO A APLICAR B.I.D.	1,881,039.01	(1,238,501.85)	642,537.16
SALDO A APLICAR APORTE LOCAL	260,891.87	(5,660.93)	255,230.94
SALDO A APLICAR OTROS APORTES	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE SALDOS A APLICAR (NOTA 3)</b>	<b>2,141,930.88</b>	<b>(1,244,162.78)</b>	<b>897,768.10</b>

**ESTADO DE INVERSIONES**

Por Apertura

PROYECTO/CONVENIO

Proyecto BID 3759

Período de revisión:

Desde: 1/1/2024 Hasta: 31/8/2024

(cifras en US\$\*)

Nro. (**)	Categoría de Inversión Nombre (**)	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
		BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5=3+4)	Aporte Local (e=c+d)		BID (2-5)	Aporte Local (b-e)
<b>1.3759</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>9,674,399.26</b>	<b>631,409.93</b>	<b>1,275,153.49</b>	<b>2,166.68</b>	<b>10,949,552.75</b>	<b>633,576.60</b>	<b>64.35%</b>	<b>2,050,447.25</b>	<b>4,366,423.40</b>
1.3759.1	Gestión de Conocimiento	6,982,000.00	366,000.00	5,737,400.00	366,000.00	5,563,259.93	193,357.23	3,626.33	0.00	5,566,886.27	193,357.23	<b>94.38%</b>	170,513.73	172,642.77
1.3759.2	Gestión de la Información	1,152,600.00	1,937,400.00	2,502,600.00	1,937,400.00	352,712.10	16,262.75	1,207,135.30	0.00	1,559,847.40	16,262.75	<b>35.50%</b>	942,752.60	1,921,137.25
1.3759.3	Gestión Pasivo Contingente	1,590,000.00	1,117,500.00	340,000.00	1,117,500.00	22,410.23	0.00	0.00	0.00	22,410.23	0.00	<b>1.54%</b>	317,589.77	1,117,500.00
1.3759.4	Coordinación y Alineamiento Institucional	3,089,000.00	48,000.00	4,370,000.00	48,000.00	3,723,555.33	179,971.96	58,092.67	0.00	3,781,648.00	179,971.96	<b>89.67%</b>	588,352.00	-131,971.96
1.3759.5	Gestión del Programa	0.00	1,176,000.00	0.00	1,176,000.00	0.00	241,817.99	0.00	2,166.68	0.00	243,984.67	<b>20.75%</b>	0.00	932,015.33
1.3759.6	Monitoreo y Evaluación	186,400.00	0.00	50,000.00	0.00	12,461.66	0.00	6,299.19	0.00	18,760.86	0.00	<b>37.52%</b>	31,239.14	0.00
1.3759.7	Auditoría	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.00%</b>	0.00	30,000.00
1.3759.8	Imprevistos	0.00	325,100.00	0.00	325,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.00%</b>	0.00	325,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>9,674,399.26</b>	<b>631,409.93</b>	<b>1,275,153.49</b>	<b>2,166.68</b>	<b>10,949,552.75</b>	<b>633,576.60</b>		<b>2,050,447.25</b>	<b>4,366,423.40</b>
<b>TOTAL BID + A. LOCAL</b>			<b>18,000,000.00</b>		<b>18,000,000.00</b>		<b>10,305,809.19</b>		<b>1,277,320.17</b>		<b>11,583,129.36</b>			<b>6,416,870.64</b>
<b>PARI PASSU</b>		<b>72.22%</b>	<b>27.78%</b>	<b>72.22%</b>	<b>27.78%</b>	<b>93.87%</b>	<b>6.13%</b>	<b>99.83%</b>	<b>0.17%</b>	<b>94.53%</b>	<b>5.47%</b>		<b>31.95%</b>	<b>68.05%</b>
<b>MONTO DEL FONDO ROTATORIO</b> (no utilizado al Cierre del Ejercicio)														

(\*) Las cifras se exponen sin redondeos.

(\*\*) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del BID

(\*\*\*) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

## **NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Los presentes Estados Financieros corresponden al séptimo y último ejercicio del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas, financiado parcialmente por el PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR. Comprende el período irregular iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2024.

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto. El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados muestra los fondos recibidos por el Programa, los fondos efectivamente utilizados en su ejecución y los saldos disponibles, clasificados según fuente BID y Contrapartida Local, correspondientes al ejercicio en curso y acumulados. El Estado de Inversiones Acumuladas proporciona información acerca de los gastos e inversiones acumulados del Proyecto contenidos en la Matriz de Inversiones del Contrato de Préstamo.

La información complementaria que se acompaña a los estados financieros básicos al 31 de agosto de 2024 se presenta para propósitos de análisis adicional.

Se anexa como información complementaria a los estados básicos:

- Estado de Solicitudes de Desembolso expresado en dólares estadounidenses.
- Conciliación de Anticipo de Fondos expresado en dólares estadounidenses.

El programa se financia parcialmente con fondos BID, a través de una operación de préstamo "Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas". El Programa tiene por objetivo lograr una mayor incidencia de la política económica en las políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

El costo estimado es el equivalente a dieciocho millones de dólares (USD 18.000.000). Con financiamiento otorgado por el BID de trece millones de dólares (USD 13.000.000) para asistir al Gobierno en la ejecución del programa durante siete años y un Aporte Local de cinco millones de dólares (USD 5.000.000). Mediante Nota CSC/CAR-1562/2023 el Banco aprobó una extensión al plazo de desembolsos del Préstamo hasta el 26/07/2024.

### **Objetivo General**

El objetivo general del Programa es lograr una mayor incidencia de la política económica en las políticas sectoriales de mediano y largo plazo. Los objetivos específicos son: (i) mejora del proceso de elaboración de política económica, fortaleciendo las capacidades técnicas asociadas a ello; y (ii) mejora de la coordinación entre el Ministerio de Economía (ME) y los ministerios sectoriales en lo referido a la elaboración de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

### **Componentes**

El programa se estructura en los siguientes componentes:

- Componente 1: Gestión del conocimiento



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

- Componente 2: Gestión de la información
- Componente 3: Gestión del pasivo contingente y expedientes
- Componente 4: Coordinación y alineamiento institucional
- Gestión del Programa
- Monitoreo y Evaluación
- Auditoría
- Imprevistos

El Prestatario será la República Argentina, quien ejecutará el programa a través de su Ministerio de Economía (ME).

La conducción estratégica del Programa será responsabilidad del Ministro de Economía, o del funcionario en el que él delegue el cargo, quien desempeñará el rol de Director Nacional. El Director Nacional: (i) tomará decisiones sobre la implementación general del Programa, supervisando el logro de sus objetivos; y (ii) designará al coordinador general del Programa.

#### **Modificaciones Contractuales**

El día 13 de febrero de 2021, se formalizó el Contrato Modificatorio N°1 - Préstamo BID 3759-OC-AR.

#### **Organismo Ejecutor.**

El Prestatario será la República Argentina, quien ejecutará el programa a través del Ministerio de Economía, el cual actuará en la ejecución del Programa a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio (DPyPEESA), dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales (SSRFI).

#### **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

##### **a) Base de Contabilidad Efectivo**

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

##### **b) Unidad Monetaria**

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio establecido en las estipulaciones especiales del contrato de Préstamo.

A continuación, se detallan las bases para dicha conversión de acuerdo con lo establecido por el Banco:

##### **Inversiones financiadas con Fuente BID:**

Se utilizó el tipo de cambio de la transferencia de los dólares de la cuenta Especial a la cuenta Operativa en pesos.



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

Posteriormente a partir del 26/04/2023 y con motivo de la apertura de la cuenta comúnmente referida como exportadora -dada su particularidad de mantener el valor del equivalente en moneda nacional de los fondos en moneda extranjera provenientes del financiamiento oportunamente pesificados-, dispuesto por las autoridades otrora en funciones, se comenzó a utilizar el TC BCRA de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista), del día de la transferencia de fondos desde la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa.

**Inversiones financiadas con Fuente Local:**

Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio BCRA del primer día hábil del mes del pago.

**Activos Monetarios**

El Saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta Especial en Dólares, fue valuado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al día de cierre del ejercicio.

El tipo de cambio comprador vigente al 30 de agosto de 2024, según el Banco de la Nación Argentina resultó \$ 950,50 = USD 1.

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BNA del día de acreditación.

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

Por lo expuesto anteriormente, existen diferencias de cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

En el ejercicio actual, a partir de lo establecido por el BCRA en su COMUNICACIÓN "A" 7667 se produjeron ingresos por mantenimiento de valor en la cuenta exportadora por \$ 240.115.533,15-

**NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE (SALDOS A APLICAR)**

El efectivo disponible al 31 de agosto de 2024 está depositado en las cuentas bancarias del Programa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta/Saldos en USD	2023		2024	
	BID	LOCAL	BID	LOCAL
Caja de Ahorro USD N° 644.844/4 BNA	0,08	241.125,28	0,08	241.069,28
Cuenta Corriente (Op) \$ N° 55.128/69 BNA	102,04	19.766,59	36.536,46	14.161,66
Cuenta Exportadora \$ N° 726.209/2 BNA	1.880.936,89		606.000,62	
Fondos en OEI	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.881.039,01</b>	<b>260.891,87</b>	<b>642.537,16</b>	<b>255.230,94</b>

Sobre el cierre del ejercicio 2024 se registraron pérdidas por diferencias de cambio en Fuente Local por un monto de USD 3.494,25.

Los tipos de cambio utilizados para la conversión al cierre fueron los siguientes:



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

Fondos provenientes del financiamiento depositados en la cuenta de Mantenimiento de Valor (Exportadora): BCRA Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista) vigente al 31 de agosto de 2024 \$ 952,8333 = USD 1.

Fondos provenientes del financiamiento depositados en la cuenta operativa: Tipo de Cambio BCRA de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista), de la fecha de la última transferencia de dinero proveniente de la cuenta Exportadora.

Fondos de contrapartida local depositados en la cuenta operativa: Tipo de Cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de agosto de 2024 \$ 953,50 = USD 1.

#### NOTA 4 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de agosto de 2024 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD 1.399.053,10 y está representado en la siguiente solicitud de desembolso pendiente de tramitar.

Componentes	BID	MONTO USD LOCAL	TOTAL
1. Políticas de gestión del conocimiento	22.443,70	0,00	<b>22.443,70</b>
2. Proyectos de mejora de la gestión interna	1.271.560,83	0,00	<b>1.271.560,83</b>
3. Gestión Pasivo Contingente	1.363,90	0,00	<b>1.363,90</b>
4. Proyectos de mejora de la gestión interna del MECON	92.599,33	0,00	<b>92.599,33</b>
5. Gestión del Programa	0,00	6.056,52	<b>6.053,52</b>
6. Monitoreo y Evaluación	11.085,33	0,00	<b>11.085,33</b>
7. Auditoría	0,00	0,00	<b>0,00</b>
8. Imprevistos	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.399.053,10</b>	<b>6.056,52</b>	<b>1.405.109,62</b>

#### NOTA 5 - ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

El detalle de los orígenes de Fondos del BID en dólares estadounidenses es el siguiente:

	Monto USD
<b>Saldo de Anticipos al 31/12/2023</b>	<b>2.003.651,67</b>
<b>Anticipos justificados durante el periodo</b>	<b>0,00</b>
<b>Anticipos recibidos durante el periodo</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo de Anticipos al 31/08/2024</b>	<b>2.003.651,67</b>



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

#### NOTA 6 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El Gobierno de Argentina se comprometió a aportar la suma de USD 5.000.000,00 en concepto de contrapartida local. Al 31 de agosto de 2024, el Gobierno Nacional ha aportado la suma de USD 633.576,60 equivalente al 12,67% del total comprometido.

Los fondos disponibles de aporte local fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina vigente al 31/08/2024, es decir \$953,50 = USD 1.

#### NOTA 7 - AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No se realizaron ajustes que afecten las cifras presentadas en ejercicios anteriores.

#### NOTA 8 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la siguiente adquisición de bienes y servicios:

Método de Contratación	Procesos	Monto USD
Comparación de Precios	1	1.201.651,84
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1.201.651,84</b>

#### NOTA 9 - COMPONENTES DEL PROYECTO

Los desembolsos efectuados por el Programa, acumulados al 31 de agosto de 2024 se integran de la manera siguiente:

Componentes	Acumulado en USD al 31-08-2024	
	BID	LOCAL
<b>1. Fortalecimiento Institucional</b>	<b>10.949.552,75</b>	<b>633.576,60</b>
1.Gestión de Conocimiento	5.566.886,27	193.357,23
2.Gestión de la Información	1.559.847,40	16.262,75
3.Gestión Pasivo Contingente	22.410,23	0,00
4.Coordinación y Alineamiento Institucional	3.781.648,00	179.971,96
5.Gestión del Programa	0,00	243.948,67
6.Monitoreo y Evaluación	18.760,86	0,00
7.Auditoría	0,00	0,00
8.Imprevistos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.949.552,75</b>	<b>633.576,60</b>



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

**NOTA 10 - DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

En concordancia con la estructura del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, la información presentada en la Nota 9 corresponde a los gastos/inversiones realizados durante la ejecución del programa.

**NOTA 11 - CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Al 31 de agosto de 2024, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

Descripción	Monto USD		
	BID	Local	Total
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	10.949.552,75	633.576,60	<b>11.583.129,35</b>
Estado de Inversiones Acumuladas	10.949.552,75	633.576,60	<b>11.583.129,35</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,00</b>

**NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE**

Componentes	Monto USD		
	BID	Programa	Total
1. Políticas de gestión del conocimiento	5.544.442,77	5.566.886,27	(22.443,50)
2. Proyectos de mejora de la gestión interna	288.286,56	1.559.847,40	(1.271.560,84)
3. Gestión Pasivo Contingente	21.046,32	22.410,23	(1.363,91)
4. Proyectos de mejora de la gestión interna del MECON	3.689.048,67	3.781.648,00	(92.599,33)
5. Gestión del Programa	0,00	0,00	0,00
6. Monitoreo y Evaluación	7.675,53	18.760,86	(11.085,33)
7. Auditoría	0,00	0,00	0,00
8. Imprevistos	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>9.550.499,85</b>	<b>10.949.552,75</b>	<b>(1.399.052,90)</b>

**NOTA 13 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**



Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio  
Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda  
y del Ministerio de Finanzas

PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024

- Con fecha 06/09/2024 se cancelaron los pasivos existentes al cierre, correspondientes a las retenciones impositivas efectuadas sobre el pago al proveedor Novared SA por la adquisición de Infraestructura de Seguridad. Importe USD 36.536,46- (se adjunta reporte de pagos definitivo). De igual manera, se abonó el Producto Nro 04 Informe de Avance (Contrataciones y Adquisiciones) al consultor en evaluación final SEIRA, Juan Ignacio. Importe pagado USD 2.299,51
- Con fecha 03/10/2024 se abonó el quinto y último Informe enmarcado en la consultoría anteriormente referida. Producto Nro 05 "Informe Final de Evaluación y Recomendaciones". Importe pagado USD 1.584,60-
- Con fecha 09/10/2024 se ordenó al Banco de la Nación Argentina la transferencia de USD 600.706,39 en favor de la Cuenta BCRA Nro 355800 "357-DESEMB.BID P/FINANC.DE PROY" de titularidad de la Dirección Operativa del Financiamiento Internacional, en concepto de devolución de remanentes del Préstamo BID 3759/OC-AR
- Con fecha 30/10/2024 tuvo lugar el cierre de la Cuenta Especial a la Vista en Dólares Nro 644.844/4 "357-BID-3759/OC-AR U\$"
- Con fecha 21/11/2024 se remitió al BID el Informe Final en cumplimiento de la Cláusula 5.03 (a) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo.
- Con fecha 26/11/2024 el BID acusó recibo de la devolución de anticipo de fondos no justificado por la suma de USD 600.706,36-
- Con fecha 29/11/2024 desde el BID se cambió al estado "Recibido" en la plataforma Desembolsos en Línea implementada por dicho organismo, a la última Solicitud de Desembolso Nro 31 "Justificación de Gastos" por USD 1.402.944,38-.
- Con fecha 29/11/2024 se ordenó el cierre de la Cuenta BNA 726.209/2 "357-BID 3759/OC-AR-EXPORT-COM A 7667/23 BCRA", transfiriendo el saldo de AR\$ 238.477.595,21 en favor de la Tesorería General de la Nación, según se detalla seguidamente:

- \*Cuenta Corriente en pesos N° 2510/46
- \*Denominación: "Recaudación Tesorería General de la Nación"
- \*Banco de la Nación Argentina
- \*Sucursal Plaza de Mayo
- \*Bartolomé Mitre 326 – Capital Federal
- \*CBU N° 0110599520000002510466
- \*CUIT N° 30-54667642-7

**NOTA 14 - CONTINGENCIAS**

No han surgido contingencias durante la vigencia del Programa.



## **MINISTERIO DE ECONOMIA**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA Y DEL MINISTERIO DE FINANZAS**

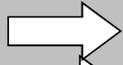
**PRÉSTAMO BID 3759/OC-AR**

### **ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS PERÍODO 01/01/2024 AL 31/08/2024**

(en dólares estadounidenses)



Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/08/2024



Conciliación del Anticipo de Fondos al 31/08/2024



Conciliación de la cuenta designada al 31/08/2024

**Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas  
PRESTAMO BID N° 3759/OC-AR**

**ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**

Período: 01/01/2024 hasta 31/08/2024

Expresado en dólares

		BID	LOCAL
<b>1</b>	<b>TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>11,554,151.32</b>	<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Anticipos de Fondos</b> ( Constitución de F.R, Anticipo de Fondos y Reposiciones de Fondos por el monto desembolsado)	BID	LOCAL
<b>2</b>	<b>Total Anticipos de Fondos del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Justificaciones de Anticipos de Fondos</b> (Justificaciones de Anticipos de Fondos y reposiciones de Fondos por el monto justificado)	BID	LOCAL
<b>3</b>	<b>Total de Justificaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>Otras solicitudes de desembolso</b> (Reembolsos de Pagos Hechos y desembolsos Directos)	BID	LOCAL
<b>4</b>	<b>Total otros desembolsos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5</b>	<b>Costos Financieros Capitalizados</b>	BID	LOCAL
	F.I.V.	0.00	0.00
	Intereses	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>Total Costos Financieros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>6</b>	<b>TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+4+5)</b>	<b>11,554,151.32</b>	<b>0.00</b>

(\*) Las cifras se expresan sin redondeos

**Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas  
PRESTAMO BID N° 3759/OC-AR**

**CONCILIACION ANTICIPO DE FONDOS**

**Período: 01/01/2024 al 31/08/2024**

Expresado en dólares

<b>I</b>	<b><u>Anticipo de fondos al Inicio del Ejercicio:</u></b>		
	<b>A Saldo de Anticipo de fondos al cierre según OPS1</b>	<b>2,003,651.67</b>	
	<b>B (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio</b>	<b>1,399,053.10</b>	
	<b>C (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX</b>	<b>0.08</b>	
	<b>D Saldo de Anticipo de fondos al cierre según Estado Financiero</b>		<b>604,598.49</b>
<b>II</b>	<b><u>Movimientos del Ejercicio:</u></b>		
	<b>E Anticipos de Fondos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 2 )</b>	<b>0.00</b>	
	<b>F (MENOS) Justificaciones de Anticipos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 3 )</b>	<b>0.00</b>	
	<b>G Total Movimientos del Ejercicio</b>		<b>0.00</b>
<b>III</b>	<b><u>Saldo del Anticipo de fondos al cierre del ejercicio:</u></b>		
	<b>H Saldo de Anticipo de fondos al cierre según OPS1 (A+G-C)</b>	<b>2,003,651.59</b>	
	<b>I (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio (Ver Nota 4)</b>	<b>1,399,053.10</b>	
	<b>J (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX</b>	<b>0.00</b>	
	<b>K Saldo de Anticipo de fondos al cierre según Estado Financiero</b>		<b>604,598.49</b>

Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas  
PRESTAMO BID N° 3759/OC-AR

CONCILIACION DE LA CUENTA ESPECIAL

Período: 01/01/2024 al 31/08/2024

Expresado en dólares

Año 2024

Cuenta N° 644844/4

Banco depositario: Banco de la Nación Argentina

Saldo Inicial al 01/01/2024	<u>241,125.36</u>
Mas:	
Desembolsos a cuenta designada BID	<u>0.00</u>
Total Ingresos año 2024	0.00
Menos:	
Transferencias de fondos a cuenta operativa	0.00
Transferencias de fondos a cuenta exportadora	0.00
Gastos Bancarios	56.00
Pago al exterior	<u>0.00</u>
Total Egresos año 2023	56.00
Saldo Final al 31/08/24 (ver Nota 3)	<u>241,069.36</u>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Préstamo BID 3759/OC-AR - Estados Financieros 2024 Definitivos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.12.06 14:02:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.12.06 14:02:42 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Préstamo BID 3759/OC-AR - Carta Gerencia Ejercicio 2024

---

**SEÑORES AUDITORES**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”, Préstamo BID N° 3759 OC/AR, por el ejercicio irregular iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/08/2024, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que les permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia remitida a ustedes el 17/10/2024 por Nota N° IF-2024-105919109-APN-DPYPEESA#MEC, con motivo de los estados financieros presentados el 06/12/2024 por Nota N° NO-2024-134165639-APN-DPYPEESA#MEC, en cuanto a que:

He puesto a su disposición todos los registros contables que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación de respaldo y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.

Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el Proyecto más que las expuestas en los estados financieros presentados.

No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.

No tengo conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del primer ejercicio y hasta el día de la fecha que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/08/2024.

La documentación que en formato digital se le suministró a la AGN es copia fiel de la original.

Los estados financieros al 31/08/2024 e información financiera adicional que los acompaña, fueron preparados por esta Dirección y son de nuestra responsabilidad.

Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme los propósitos especificados en el Contrato de Préstamo.

Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos. Dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.

2- El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas es del 64,35%.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

## **Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 13/12/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular de cierre N° 7 comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/08/2024, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3759/OC-AR, suscripto el 26/07/2017 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina y su Contrato Modificatorio suscripto el 13/02/2021.

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN